

DE ASÍS ROIG, R., BONDÍA, D. y MAZA, E. (coords.), *Los desafíos de los derechos humanos hoy*, Dykinson, Madrid, 2007.

El libro *Los desafíos de los derechos humanos hoy* recoge las ponencias del *Congreso Internacional sobre los Derechos Humanos. La segunda controversia de Valladolid* celebrado en esta ciudad del 18 al 20 de octubre de 2006. Para comprender el sentido y las pretensiones de dicho encuentro y, por tanto, de esta obra, resulta esencial tener en cuenta que ni la fecha, ni el lugar de celebración, ni la temática, ni el título del Congreso fueron fruto de la casualidad, sino más bien todo lo contrario. Como se explica en las páginas introductorias al presente libro, el *Congreso Internacional sobre los Derechos Humanos* se enmarca dentro del programa de actividades elaborado por la Junta de Castilla y León para conmemorar el V Centenario de la muerte de Cristóbal Colón, descubridor del *Nuevo Mundo*, quien falleció, precisamente, en la ciudad de Valladolid el 20 de mayo de 1506. Como es sabido, Valladolid fue también la sede del debate que mantuvieron Bartolomé de las Casas y Ginés de Sepúlveda a propósito de los derechos de los indios y de las reglas que debían gobernar las relaciones entre el *Viejo* y el *Nuevo Mundo* plasmado en la célebre *Controversia de Valladolid* de 1551. Con este telón de fondo la organización de este Congreso¹ pretendió convertir a Valladolid, otra vez, en el centro de una *Segunda Controversia* con los derechos humanos, de nuevo, como principales protagonistas.

Los derechos humanos constituyen hoy un paradigma esencial para la comprensión del mundo, presentándose como referentes éticos básicos desde los que examinar la justicia y la legitimidad de los órdenes sociales, políticos y jurídicos tanto en el ámbito nacional como en el plano internacional. El discurso de los derechos ocupa, así, un lugar central en las sociedades contemporáneas cuyos agentes principales se declaran comprometidos con su protección, promoción y desarrollo. Sin embargo, la satisfacción de los derechos a escala universal dista con mucho de haberse conseguido. Además de a esta discordancia evidente entre su defensa teórica y su aplicación práctica los derechos humanos tienen que enfrentarse en la actualidad a nuevos problemas y desafíos relacionados con los rasgos y fenómenos que caracterizan a las complejas sociedades del siglo XXI –la gestión de la globalidad, la emergencia de un nuevo orden internacional, la pobreza y la discriminación, la diversidad y el pluralismo en sus diferentes dimensiones, la tensión entre libertad y seguridad, los avances científicos y tecnológicos etc.– que nos obligan a replantearnos su alcance y significado y que resulta imprescindible encarar para mantener y potenciar su principal función histórica, que no es otra que la emancipación del ser humano. Precisamente, la *controversia* recogida en el libro recensionado tiene por objeto analizar los retos que, en el contexto del *Nuevo Orden Mundial*, se plantean a los derechos humanos y discutir posibles estrategias para afrontarlos orientadas a lograr su pleno reconocimiento y garantía.

¹ Este Congreso fue organizado por la Junta de Castilla de León y el Instituto Simancas que contaron, además, con la colaboración del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, del Instituto de Derechos Humanos «Bartolomé de las Casas» y del Institut de Drets Humans de Catalunya.

Así, el presente libro se estructura en seis grandes bloques temáticos complementarios –que coinciden con las sesiones en las se dividió el *Congreso* en el que tiene su origen– «Los Derechos Humanos en la Historia y su actualización», «El Fundamento y el Concepto de los Derechos Humanos», «La protección de los grupos vulnerables», «Garantía internacional de los Derechos Humanos», «Pobreza y Derechos Humanos» y «Nuevas Tecnologías y Derechos Humanos». En cada uno de estos bloques se recogen aportaciones de reconocidos expertos, fundamentalmente representantes del mundo académico (profesores e investigadores de diversas universidades españolas y extranjeras pertenecientes a distintas áreas de conocimiento), pero también representantes del mundo político, de instituciones internacionales y conocidos activistas comprometidos en la lucha por los derechos. De este modo, se adopta el enfoque multidisciplinar imprescindible para entender la realidad contemporánea de los derechos humanos en toda su complejidad. Y, posiblemente, la principal virtud que comparten los trabajos publicados es que, lejos de limitarse a describir el estado de las cuestiones que se abordan, proponen vías de solución orientadas a superar los obstáculos que en cada uno de los ámbitos objeto de estudio se encuentran para lograr la efectiva satisfacción de los derechos.

En todo caso, este libro adolece de algunos problemas que suelen compartir las obras que recogen el contenido de grandes Congresos, básicamente la falta de uniformidad de los trabajos publicados tanto por lo que se refiere a su extensión como por lo que respecta a la profundidad en el tratamiento de los distintos temas. Igualmente, lo que se explica también teniendo en cuenta el origen del libro, puede resultar cuestionable la ubicación de ciertos trabajos en algunas secciones cuando quizá hubiera resultado más adecuada su inserción en otras partes del estudio. De cualquier forma y, aunque –como no podía ser de otra manera, cuando se afronta una cuestión tan amplia y complicada– es posible echar en falta algunos temas concretos, con carácter general, esta obra ofrece al lector un panorama suficientemente completo y riguroso de la situación actual de los derechos humanos y de los principales desafíos que hoy les afectan. En lo que sigue, trataré de sintetizar brevemente el contenido de las diferentes partes en las que se divide.

La *Segunda Controversia de Valladolid* parte de la consideración de que la historia resulta una herramienta irrenunciable para comprender el significado de los derechos y su evolución. Desde esta premisa, el primer bloque de trabajos que componen este libro se dedica al análisis histórico de los derechos. Los estudios de Carlos Martínez Shaw y de Alfredo Alvar Ezquerro sobre los derechos humanos en la América española y en la Europa Cristiana y el mediterráneo musulmán durante el siglo XVI, respectivamente, ponen de relieve que muchas de las discusiones de entonces siguen siendo en gran medida los debates de ahora y que algunas de las soluciones planteadas ayer –el reconocimiento del otro, el respeto al Derecho Internacional y a la diversidad cultural, la reclamación de la universalidad de los derechos– son también hoy las claves para responder a muchos de los desafíos que en la actualidad se proyectan sobre los derechos y para lograr el progreso de nuestra civilización en esta materia. El trabajo de Antonio González Quintana reclama la importancia de los archivos en la defensa de los derechos desde el momento en que los testimonios documentales resultan imprescindibles para poder conocer, perseguir y reparar las violaciones de los derechos humanos y propone medidas para conservar y proteger estos fondos. El bloque dedicado a la historia se cierra con los trabajos de F. Javier Ansuátegui Roig y Juan

María Bilbao Ubillos que estudian el papel de los derechos en el contexto contemporáneo. Desde perspectivas diversas, ambos autores destacan la relación insoslayable existente entre los derechos y la democracia, analizan algunos de los retos que se plantean a los derechos en las coordenadas de las complejas, globalizadas y multiculturales sociedades actuales y coinciden en subrayar las dificultades que se encuentran para trasladar los esquemas de protección nacionales al ámbito internacional, traslación que estiman esencial para convertir en realidad la proclamación de la universalidad de los derechos.

Detrás de muchos de los desafíos actuales a los derechos humanos subyace la cuestión de su Concepto y de su Fundamento. Se trata de un problema que, en contra de lo que en algunas ocasiones se ha señalado, dista con mucho de estar resuelto o de ser irrelevante y, por esta razón, el segundo bloque temático de este libro se destina a su estudio. Este bloque se abre con el trabajo de Elías Díaz quien insiste de nuevo en la estrecha vinculación entre los derechos humanos, el Estado de Derecho y la democracia y propone como modelo ideal para lograr la plena realización de los derechos fundamentales y encauzar las demandas y exigencias relacionadas con los nuevos derechos un Estado democrático de Derecho caracterizado por la doble participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y en los resultados de la producción. Sami Nair reflexiona acerca de la universalidad, la diversidad y los conflictos políticos tomando como referencia los incidentes protagonizados en Francia por los hijos de inmigrantes en las «banlieues» a finales del 2005. Para evitar este tipo de enfrentamientos, originados, según el autor, en una «asimilación contrariada» o en una «desasimilación» en relación con las sociedades receptoras, propone crear un vínculo social colectivo basado en el consenso en torno a unos valores comunes básicos por encima de los particularismos. En su trabajo Gregorio Peces-Barba analiza el concepto de dignidad humana como valor central de la ética pública y fundamento de los derechos humanos, dando cuenta de su origen histórico y de sus principales dimensiones racionales. El profesor Peces-Barba aboga por recuperar el proyecto de la Ilustración y llevar hasta sus últimas consecuencias el ideal de la igual dignidad como referente sólido desde el que afrontar los problemas que se plantean hoy en la teoría y la práctica de los derechos. Finalmente, Meir Margalit se ocupa de revelar las profundas contradicciones que, a su modo de ver, se esconden tras la aparente convivencia pacífica de la trilogía Estado-Religión-Derechos Humanos en el modelo israelí y Máximo Cajal reivindica la Alianza de Civilizaciones basada en el diálogo entre los pueblos, el multilateralismo y la legalidad internacional como herramienta apropiada para avanzar en el respeto a los derechos humanos y en la lucha contra el terrorismo global.

Como señala Rafael de Asís en su introducción a los trabajos que componen la tercera parte de este libro la historia de los derechos del siglo xx y de lo que llevamos del XXI puede ser descrita como un proceso abierto hacia la consecución de la igualdad de determinados grupos que pueden considerarse especialmente vulnerables frente al fenómeno de la discriminación. En este ámbito, Monique Chemillier-Gendreau señala el camino que todavía queda por recorrer para que los derechos genéricamente reconocidos a los «hombres» sean realmente también, de una vez por todas, derechos de las mujeres. El tema de los derechos humanos y de la inmigración es abordado por Javier de Lucas quien considera esta cuestión un auténtico banco de pruebas para la coherencia de la teoría de los derechos. El autor denuncia la contradicción

existente entre las políticas de inmigración y el discurso de los derechos y la falta de voluntad política de la ONU y de la UE para afrontar con una mayor amplitud de miras el fenómeno de la inmigración y realiza algunas sugerencias orientadas a mejorar la situación de los derechos de los inmigrantes. En una línea similar Michael Freeman cuestiona la consistencia de los argumentos, que considera paternalistas e inaceptables si se formularan frente a otros grupos vulnerables, que conducen a rechazar el tratamiento de la necesidad de especial protección de los niños, generalmente aceptada, en clave de derechos humanos. Jorge Cardona Llorens analiza las razones –relacionadas con la existencia de barreras culturales, físicas, protectoras y actitudinales– por las cuales las personas con discapacidad son un grupo sistemáticamente vulnerado en sus derechos humanos y propone como solución la adopción del modelo social de discapacidad asumido por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el momento de la celebración del Congreso pendiente todavía de aprobación por la Asamblea General de Naciones Unidas. Por último, Juan Guzmán, centrándose en el caso concreto de la comunidad mapuche en Chile, expone los factores por los cuales el gobierno chileno no puede permitirse reconocer las reivindicaciones que los mapuches comparten con otros pueblos indígenas: su libre determinación, la recuperación de su hábitat natural y su reconocimiento constitucional como pueblo. Muchos de estos trabajos coinciden en subrayar que la cuestión de la batalla por la igualdad de derechos de los diferentes grupos vulnerables debe abordarse dentro del contexto de la lucha general por los derechos humanos y servir como parámetro para medir los avances conseguidos en ella.

El proceso de internacionalización de los derechos humanos no sólo implica su reconocimiento en textos internacionales sino que requiere también la articulación de un sistema de protección de carácter supranacional capaz de ser eficaz². Del análisis de la garantía internacional de los derechos humanos se ocupan los trabajos insertos en la cuarta parte de *Los desafíos de los derechos humanos hoy*. En relación con esta temática, Fernando Mariño realiza un balance de la evolución del Sistema universal de protección de los derechos humanos, concluyendo que las reformas institucionales emprendidas tras la Declaración del Milenio confirman que la causa de los derechos ha entrado en una nueva era: la de su aplicación. El trabajo de Joaquín Alcaide analiza los diferentes sistemas regionales de protección de los derechos humanos. En opinión del autor, los sistemas de carácter regional sólo tienen sentido si complementan y refuerzan la protección universal y el éxito de ambos sistemas internacionales depende de que logren perfeccionar la garantía estatal de los derechos humanos. En todo caso, según la doctrina política puesta en práctica por Estados Unidos tras los atentados del 11 de septiembre toda garantía de los derechos, ya sea nacional o internacional, decae en el fragor de la guerra global (y preventiva) contra el terrorismo. Massimo La Torre denuncia el retroceso inaceptable y dramático que esta doctrina conlleva y critica con especial énfasis la existencia de un discurso justificador de la tortura por reabrir una discusión zanjada hace tiempo en la teoría de los derechos; discusión que el autor considera en sí misma moralmente discutible, e incluso una perversión moral. Cierra este bloque el trabajo de Madjid Ben-

² Insiste en esta idea David Bondía en la presentación a los trabajos que componen este bloque temático.

chikn acerca de la justicia transicional centrado en el estudio papel de las comisiones de la verdad en la investigación de las violaciones masivas de derechos humanos. A su modo de ver, los principales objetivos de estas comisiones consisten en poner el esclarecimiento de la verdad al servicio de la reconciliación social e indicar las reformas institucionales necesarias para evitar que las vulneraciones se reproduzcan³.

Las reflexiones del ex-Secretario de Naciones Unidas Kofi Anan en la Declaración del Milenio ponen de relieve que uno de los retos más importantes que se plantean hoy a los derechos humanos es la lucha contra la pobreza tratado en el quinto bloque de este libro. En las ponencias «Mundo rico-Mundo pobre» y «Economía global» Luis de Sebastián y Juan Tugores Ques nos ofrecen una batería de datos económicos que demuestran que la dicotomía pobreza-riqueza es en la actualidad más acusada de lo que lo ha sido nunca en toda la historia de la humanidad, cuando, paradójicamente, los recursos y capacidades disponibles son, por primera vez, más que suficientes para evitar situaciones de pobreza extrema. Ambos trabajos coinciden en que la solución de esta injusticia pasa por encauzar el fenómeno de la globalización sometiéndola a las reglas de la gobernanza, haciéndola participativa y democrática, y por responsabilizar de esta tarea no sólo a los Estados, sino también a los agentes económicos y a los propios ciudadanos. En todo caso, el éxito en la lucha contra la pobreza depende también en gran medida de la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales y de la eficacia de las políticas de cooperación al desarrollo. Del primero de estos temas se ocupa José Luis Cascajo, quien, tras analizar su configuración en el ámbito español y europeo, reivindica los derechos sociales como derechos humanos derivados no sólo del valor de la solidaridad, sino también del propio desarrollo del principio democrático y afirma que, a pesar de los problemas existentes para su control judicial efectivo, se trata de conquistas irrenunciables e irreversibles. En su trabajo sobre el derecho al desarrollo Victoria Abellán concluye que, si bien no puede considerarse como un auténtico derecho humano, este concepto debe inspirar la promoción de los derechos en el ámbito nacional e internacional. Ello implica, entre otras cosas, que la cooperación internacional al desarrollo de los países subdesarrollados deba orientarse a lograr el pleno reconocimiento de todos los derechos humanos. Por su parte, Daniel Raventós se enfrenta a las críticas éticas, políticas y económicas que se proyectan sobre la propuesta de la Renta Básica Universal defendiendo su pertinencia y viabilidad como estrategia apropiada para lograr una mayor igualdad en la distribución de la riqueza, atenuar las desigualdades sociales y lograr la independencia y la libertad de los ciudadanos.

Los avances científicos y técnicos representan, de un lado, nuevas oportunidades para el ejercicio y disfrute de los derechos y, de otro, plantean nuevos interrogantes éticos y pueden suponer potenciales amenazas para la dignidad humana. En esta idea insisten los trabajos recogidos en la última parte del libro *Los derechos humanos hoy* dedicada a la temática «Nuevas tecnologías y derechos humanos». En este sentido, Antonio E. Pérez Luño subraya la radical ambivalencia de Internet que, ciertamente, puede multiplicar las agresiones a los derechos y degenerar en un control excesivo de la vida cívica,

³ Lógicamente el funcionamiento eficaz de estas comisiones depende de otros de los temas abordados en este libro, esto es, de la protección y acceso a los archivos de seguridad nacional.

pero también puede ser un canal para censurar las violaciones de los derechos y para promover una participación política más plena y efectiva en términos de ciberciudadanía. Según el autor, el que la Red sirva a uno u otro fin depende de la existencia de una ética ciberespacial, esto es, de una conciencia colectiva de respeto a las libertades y, por tanto, en última instancia, es responsabilidad de los propios ciudadanos. Comparten la anterior consideración en relación con la incidencia de las biotecnologías en los derechos humanos Marcelo Palacios Alonso y María Casado. El primero, tras enumerar los problemas y riesgos que pueden derivarse de la aplicación de las biotecnologías, considera que la bioética se presenta como un instrumento civil capaz de propiciar un uso racional y solidario de los avances científicos, respetuoso con los derechos fundamentales y al servicio de toda la humanidad. La segunda, centrándose en la cuestión de la clonación, insiste en la necesidad de diferenciar entre las diversas técnicas existentes y las finalidades perseguidas por estos procedimientos afirmando que, si se evalúan los riesgos, si se establecen los controles y si se ponderan adecuadamente los bienes en juego –teniendo siempre como referente los derechos humanos– la clonación puede ser éticamente aceptable en determinados supuestos. Andrew Dobson considera que en un mundo globalizado existen muchas oportunidades, entre ellas la representada por la cuestión medioambiental pero también por el comercio, de poner en práctica y creer en lo que el autor califica como un cosmopolitismo denso basado en la existencia de relaciones globales de responsabilidad causal que nos acercan a los extraños lejanos y generan obligaciones de hacer justicia.

El libro *Los derechos humanos hoy* incluye también la conferencia de clausura del *Congreso de Valladolid* pronunciada por Susan George quien, desde la consideración de que la garantía de los derechos humanos pasa por el establecimiento de un orden internacional justo, señala que sólo la alianza entre los activistas por la justicia global y los activistas por los derechos humanos puede imponer los derechos a las entidades no democráticas que detentan el poder internacional, y termina con unas *Conclusiones* elaboradas por David Bondía.

Pues bien, algunos de los acontecimientos transcurridos desde la celebración del *Congreso de Valladolid* –entre otros, la pasividad de los países desarrollados, preocupados de su crisis crediticia frente a la crisis de los alimentos, la aprobación de la llamada Directiva de la vergüenza, la permanencia de Guantánamo etc.– ponen de manifiesto la necesidad de continuar vigilantes y seguir luchando por la efectiva protección de los derechos. Una reflexión teórica comprometida y atenta a la práctica de los derechos, como la plasmada en este libro, puede aportar la fortaleza intelectual imprescindible para el éxito de esta lucha.

Patricia CUENCA GÓMEZ
Universidad Carlos III de Madrid